

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 203091

Ref. Expediente N° NC2019/0002597

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 20 de marzo de 2019 con el N° NC2019/0002597, por JUÁN DOMINGO TORRES, presentó la solicitud de patente de invención titulada “CONO VASO PORTACOMIDA PLEGADO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 856 el 29 de marzo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3662, notificado el 02 de abril de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0002597 el 08 de abril de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 3 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0002597 el 08 de abril de 2020, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 3 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0002597 el 08 de abril de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un producto porta comidas, que difiere del estado de la técnica más cercano, DE102017000004, en un cuerpo del cono, el cual contiene una base del cono y una boca superior del cono; una lengüeta tapa superior con una perforación en el centro para el pitillo; una lengüeta porta pitillo; una lengüeta porta servilleta; una lengüeta porta salsa; un área de pegado; siete líneas de grafado y una línea de corte. El diámetro de la base del cono tiene entre 7cm y 9cm. El diámetro de la boca superior del cono tiene entre 12cm y 14cm. La longitud entre la base del cono y la línea de corte, donde se aloja la lengüeta, está entre 3cm y 5cm y la longitud entre la línea de corte y la boca superior del cono tiene entre 9cm y 11cm. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia



Resolución N° 203091

Ref. Expediente N° NC2019/0002597

el efecto de permitir un armado en un tiempo no mayor a 10 segundos, lo cual es una ventaja para el consumo de alimentos. Asimismo, su proceso de producción utiliza menos recursos, tiene un mejor aprovechamiento de materia prima como papel, menor gasto de energía y otros recursos como tinta, goma y mano de obra, permitiendo un fácil apilamiento, lo que se traduce en una mayor cantidad disponible de unidades en un menor espacio de almacenamiento, bodegaje y transporte. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“CONO VASO PORTACOMIDA PLEGADO”

Clasificación IPC: B65D 81/32, B65D 21/00, B65D 21/02, A47G 23/032

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0002597 el 08 de abril de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): JUÁN DOMINGO TORRES.

Domicilio(s): CAR 60 N 68-70, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, COLOMBIA.

Inventor(es): Juan Domingo TORRES.

Vigente desde: 20 de marzo de 2019

Hasta: 20 de marzo de 2039.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a JUÁN DOMINGO TORRES, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 4 de mayo de 2020



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Cono vaso porta comida plegado (10) **caracterizado porque** está conformado por:
 - a) Un cuerpo del cono (1), el cual contiene una base del cono (1a) y boca superior del cono (1b). El diámetro de la base del cono (1a) tiene entre 7cm y 9 cm. El diámetro de la boca superior del cono (1b) tiene entre 12 cm y 14 cm.
 - b) Una lengüeta tapa superior (2) con un perforado (3) para pitillos.
 - c) Una lengüeta porta pitillo (7) ubicada en el extremo interior, cerca del plegado medio del cono vaso porta comida plegado (10). La lengüeta porta pitillo (7) comprende una apertura central (7a) con un diámetro (c) entre 6 mm y 8 mm, asimismo la lengüeta (7) cuenta con una altura (b) que está entre 2 cm y 3 cm y a la vez dicha lengüeta (7) tiene un largo (a) que está entre 2 cm y 3 cm.
 - d) Una lengüeta porta servilleta (8) ubicada en medio de la lengüeta porta pitillo (7) y la lengüeta porta salsa (9), y del lado opuesto de la lengüeta tapa superior (2). Esta lengüeta porta servilleta (8) posee una apertura (8a). La lengüeta (8) comprende una altura (f) que está entre 4 cm y 6 cm, asimismo esta lengüeta (8) cuenta con un largo (h) que está entre 4 cm y 5 cm. La lengüeta (8) tiene una apertura para servilletas (8a) el cual tiene una altura (d) entre 2 cm y 3 cm y a su vez cuenta con una longitud (g) entre 3 cm y 4 cm. La lengüeta (8) cuenta con la apertura (8a) que a su vez tiene dos ranuras en óvalo (8b) con una altura (e) 1 cm.
 - e) Una lengüeta porta salsa (9) ubicada del lado izquierdo cerca del área de pegado (6) del cono vaso porta comida plegado (10). La lengüeta porta salsa (9) posee una apertura (9a) que tiene un diámetro (i) entre 3 cm y 5 cm, asimismo la lengüeta porta salsa (9) cuenta con una altura (j) que está entre 6 cm y 7 cm y a la vez tiene un largo (k) que está entre 6 cm y 7 cm.
 - f) Un área de pegado (6), que tiene un ancho entre 1 cm y 2 cm.
 - g) Siete líneas de grafado (4).
 - h) Una línea de corte (5). La longitud entre la base del cono (1a) y la línea de corte (5), donde se aloja la lengüeta tapa superior (2), está entre 3 cm y 5 cm. La longitud entre la línea de corte (5) y la boca superior del cono (1b) tiene entre 9 cm y 11 cm.
2. Cono vaso porta comida plegado (10), de acuerdo con la reivindicación No.1, **caracterizado porque** está elaborado en cartón, el cual está impreso en la parte exterior y laminado en la parte interior.
3. Cono vaso porta comida plegado (10), de acuerdo con la reivindicación No.1 y No.2, **caracterizado porque** el laminado en la parte interior puede ser metalizado o plastificado brillante aplicado a alta temperatura, un plástico de alta densidad.

